

**SECRETARÍA GENERAL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2012 DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES**

INTEGRANTES:

REGIDOR DAVID UREÑA CONTRERAS.- PRESIDENTE

REGIDOR JOSÉ MARIO MORALES GASPAS.- VOCAL

REGIDOR RICARDO OLIVARES TOSCANO.- VOCAL

MARCO NORMATIVO:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA,
JALISCO.**

Artículo 43. La Comisión Edilicia de Centros Deportivos Municipales tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de centros deportivos; y

II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio municipal de centros deportivos y del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en materia de Deportes.

PROGRAMA:

1.- Reuniones periódicas con el Director del Instituto de Cultura Recreación y Deporte.

2.- Atender a las mesas de trabajo que se armen con ciudadanos y ligas deportivas, donde se traten diversos puntos afines a los objetivos de esta comisión edilicia.

3.- Recibir correspondencia y darle seguimiento ante la Dirección municipal adecuada.

4.- Reunirnos periódicamente, sobre temas diversos, en referencia al buen desempeño de la comisión.

Lo que se le notifica para todos los efectos legales a que haya lugar.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 07 DE ENERO DE 2012.

